



ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB DESTINADA AL ACONDICIONAMIENTO DE GRANO PARA SIEMBRA

Presidente

- D^a. MARÍA JESÚS TEJEDOR BAS, Directora de Recursos de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

Vocales:

- D^a. OLGA ERRUZ GONZÁLEZ, Jefa de Servicio de Control Financiero del Sector Público Institucional.

- D^a. PAULA BARDAVIO DOMÍNGUEZ, Letrada de la Comunidad Autónoma.

- D. ALEJANDRO ESPAÑOL ABADIA, Analista TIC - Open Data de AST.

Secretaria

- D^a. MERCEDES GARZARÁN TEIJEIRO, Responsable de Gestión Operativa y Contratación de AST.

En Zaragoza, mediante correo electrónico de 16 de julio se realiza la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP, en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del contrato de servicios denominado: "Servicio de desarrollo de una aplicación web destinada al acondicionamiento de grano para siembra", con número de expediente AST_2024_30.

El orden del día a tratar es el que sigue:

1º.- Constitución de la Mesa.

2º.- Verificación de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

1. Constitución de la Mesa.

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 24 de abril de 2024.

En primer lugar, debido a su celebración por medios telemáticos, se identifican cada uno de los miembros de la Mesa que asisten a la reunión por videoconferencia.

La Secretaria de la Mesa da fe de su identidad, así como de la condición en la que cada uno de ellos interviene, de la disponibilidad del sistema audiovisual de videoconferencia *Cisco Webex Meetings* (<https://aragon.webex.com/meet/infocontratosast>) durante toda la sesión y de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, todo ello conforme al citado artículo 17.1 de la LRJSP y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



Constituida la Mesa de Contratación, la Sra. Presidenta procede a la apertura de la sesión y la Secretaria procede a la conexión telemática con la Plataforma de Contratación del Sector Público [PLACSP].

2. Verificación de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Mediante Resolución del Director Gerente, de fecha 20 de junio de 2024, se han clasificado la oferta admitida al contrato de servicios denominado: “*Servicio de desarrollo de una aplicación web destinada al acondicionamiento de grano para siembra*”, con número de expediente AST_2024_30, siendo la empresa Deimos Space, S.A, a la que con fecha 28 de junio de 2024, se requiere la presentación de la documentación exigida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole un plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente del envío del requerimiento.

La empresa Deimos Space, S.A. ha presentado la documentación requerida con fecha 12 de julio de 2024, dentro del plazo máximo establecido y ha sido adjuntada por la Secretaria de la Mesa al correo electrónico por el que se convoca la reunión virtual de la Mesa para su análisis y verificación por parte de los miembros de la misma.

En virtud de la misma, la mesa de contratación determina que respecto al compromiso de adscripción de medios exigido en el PCAP el perfil de analista programador experto en desarrollo Java/JEE presentado no acredita experiencia en proyectos de desarrollo de sistemas de información en entornos funcionales de administraciones públicas, por ello, la mesa de contratación acuerda solicitar a la empresa Deimos Space, S.A la correspondiente subsanación, concediéndole un plazo máximo para la presentación de la documentación de tres días naturales.

Para finalizar, la Secretaria aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se distribuirá el Acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente Acta que es aprobada por todos por unanimidad, en esta misma sesión, de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Presidenta de la Mesa,

Fdo.: María Jesús Tejedor Bas
(Firmado electrónicamente)

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: Mercedes Garzarán Teijeiro
(Firmado electrónicamente)

